



Introducción al libro segundo del propósito

1. El Sistema de gobernanza y sostenibilidad constituye el ordenamiento interno de la Sociedad y su grupo y, se establece, en ejercicio de la autonomía societaria que la ley ampara, para asegurar normativamente la realización de su propósito y sus valores y la consecución de sus fines y objetivos empresariales.
2. El Sistema de gobernanza y sostenibilidad, en su conjunto, y, particularmente, los *Estatutos Sociales*, aprobados por el socio único y fuente primaria del ordenamiento interno, se inspiran, fundamentan y deben interpretarse de conformidad con el *Propósito y Valores del grupo Iberdrola*, ideario corporativo que guía su estrategia en materia de desarrollo sostenible, cuyos principios generales y bases se recogen en la *Política general de desarrollo sostenible*.
3. Iberdrola Renovables Energía, S.A.U. ha asumido un compromiso expreso con el propósito del grupo Iberdrola, su razón de ser, que consiste en continuar construyendo, cada día y en colaboración, un modelo energético más eléctrico, saludable y accesible, mediante una acción empresarial integral (económica, social y medioambiental), responsable y sostenible que contribuya a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por la Organización de las Naciones Unidas, que respete y proteja los derechos humanos en su esfera de desenvolvimiento y que le permita, además de seguir contando con su legitimidad jurídica, consolidar la legitimación medioambiental y social derivada de su vocación de ser actora y de asumir un liderazgo decidido en la búsqueda de un progreso sostenible.
4. En este propósito se enraíza el dividendo social que, junto al económico, sancionan los Estatutos Sociales, representando la efectiva contribución de la Sociedad a todos sus Grupos de interés y comunidades en que desarrolla su actividad y en los que se integra sirviendo, en última instancia, como motor y palanca de cambio social y medioambiental.
5. Los valores del grupo Iberdrola, la energía sostenible, la fuerza integradora y el impulso dinamizador, son expresivos de su voluntad de involucración, liderazgo y compromiso con una realidad social en acelerada transformación, con sus exigencias y circunstancias, retos y oportunidades.
6. El *Propósito y Valores del grupo Iberdrola* adoptados por la Sociedad conforman, pues, la base ideológica y axiológica en que se asienta la Sociedad y su proyecto, la reivindican como una realidad empresarial que trasciende su carácter meramente mercantil y fundamentan también su *Código ético*, norma que, no obstante su naturaleza, es vinculante y de cumplimiento obligatorio para cuantos resulta aplicable, y que expresa la exigencia de Iberdrola con su respeto y observancia.
7. Asimismo, inspirada en la estrategia de Iberdrola, la estrategia de la Sociedad en materia de desarrollo sostenible se desarrolla en torno a tres grandes vectores, que se manifiestan también en la propia estructura del Sistema de gobernanza y sostenibilidad: el desempeño medioambiental y contra el cambio climático, el compromiso social y la aplicación de las mejores prácticas de gobierno corporativo. Esta estrategia se configura como la respuesta de la Sociedad a los desafíos en estos ámbitos de actuación y refleja su orientación a la creación de valor sostenible compartido para sus accionistas y para los demás Grupos de interés relacionados con su actividad empresarial y su realidad institucional, con arreglo al *Propósito y Valores del grupo Iberdrola*, a los compromisos asumidos en su *Código ético* y a su *Política de relaciones con los Grupos de interés*.
8. El *Propósito y Valores del grupo Iberdrola*, junto con el *Código ético*, la *Política general de desarrollo sostenible* y la *Política de relaciones con los Grupos de interés*, se integran formalmente y de manera consecuyente, en su Sistema de gobernanza y sostenibilidad, dando contenido a su Libro Segundo y adquiriendo, con ello, el valor normativo pleno que, como principios informadores, les corresponden.
9. Con la identificación y adopción del *Propósito y Valores del grupo Iberdrola*, el *Código ético*, la *Política general de desarrollo sostenible* y la *Política de relaciones con los Grupos de interés* y su incorporación a su Sistema de gobernanza y sostenibilidad, Iberdrola Renovables Energía, S.A.U. reitera su compromiso con la ética, con el desarrollo sostenible y con la creación de valor mediante un proyecto compartido con sus Grupos de interés y con las comunidades en que desarrolla su actividad.

En Bilbao, a 17 de marzo de 2021

El Consejo de Administración de Iberdrola Renovables Energía, S.A.U.